



VISTO la propuesta para la creación del "INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, TERRITORIALES Y EDUCATIVAS (ISTE)", obrante en el Expediente N° 121458-2; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta cumple con las pautas generales para la creación de Institutos de Investigación Científica y Tecnológica tal lo establecido en la Resolución N° 074/14 del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, "la Universidad tiene por función esencial el desarrollo y la difusión de la cultura en todas sus formas a través de la enseñanza superior, la investigación científica, la extensión universitaria, la transferencia educativa, el desarrollo y la transferencia tecnológica y la educación profesional y técnica".

Que, por otro lado, en el Título Preliminar del mencionado Estatuto "la investigación científica debe ser una actividad fundamental de la Universidad. Sus proyectos deberán orientarse a la investigación básica, a la investigación aplicada y al desarrollo de tecnologías que puedan ser puestas al servicio de las necesidades de la región y del país, en el marco del estudio de los problemas regionales en consonancia con el desarrollo nacional".

Que a través de la Resoluciones N° 226/08 y N° 043/14 del Consejo Superior referidas a la creación de los Centros de Investigación, Formación y Desarrollo (CIFOD), se establece un marco para la inserción de los Institutos de Investigación Científica y Tecnológica dentro de la organización institucional de la UNRC.

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, en concordancia con su Plan Estratégico Institucional, tiene como uno de sus objetivos constituirse en una institución de referencia nacional en lo concerniente a la enseñanza, la investigación y la transferencia de las ciencias, consolidar las líneas de investigación existentes, favoreciendo la interrelación de los grupos de trabajo interdisciplinarios y fomentar y consolidar la creación de los CIFOD y de los institutos incluidos en los mismos.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales*

*"Celebrando el Bicentenario de la Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"*

Que la propuesta de Pre-proyecto para la creación del Instituto de investigación "INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, TERRITORIALES Y EDUCATIVAS (ISTE)", se enmarca en el CIFOD "Problemáticas educativas", a la vez que adhiere a los siguientes: "Conservación del medio ambiente y desarrollo sustentable", "Procesos y Tecnologías en Sistemas Agroalimentarios" y "Las Ciencias en la Calidad de Vida".

Que el ISTE tiene como finalidad la generación de conocimiento que aporte al desarrollo territorial, sustentado en las capacidades y heterogeneidades de la estructura socio-productiva, cultural e institucional, y a la inclusión social y educativa, contribuyendo a la formulación de políticas públicas.

Que en el ISTE participa personal de las siguiente Facultades: Facultad de Ciencias Humanas, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Agronomía y Veterinaria, Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y Facultad de Ingeniería.

Que todos los Departamentos participantes del ISTE y que pertenecen a esta Facultad han otorgado su aval para la presente propuesta.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de este Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Avalar la propuesta para la creación del "INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, TERRITORIALES Y EDUCATIVAS (ISTE)".



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Matemáticas y Naturales

"Celebrando el Bicentenario de la Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"


ARTICULO 2do.- Elevar la presente Resolución para su tratamiento en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

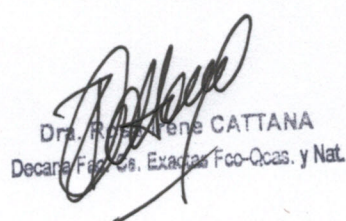
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nro.:

286



Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dra. Rosalinda CATTANA
Decana Facultad de Ciencias Exactas Fco-Qcas. y Nat.